2257

# ACTA REINICIO No. 02
# No 1734 / 2025

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| _X_ CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE: | CONSULTORIA | Nº: | 1734 | AÑO: | 2024 |
| CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA Y LA UNION TEMPORAL 2024 | | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CONTRATISTA: | NOMBRE O RAZON SOCIAL: | UNION TEMPORAL SAP2024 | | |
| | NIT O CC: | 901891872-6 | | |
| | DIRECCIÒN: | Carrera 7ª No. 19 – 36 | TEL: | 3118388226 |
| | CIUDAD: | Neiva (H) | | |
| | REPRESENTANTE LEGAL: | JAIRO GARCIA RAMIREZ | | |
| | CC: | 12.113.602 Yaguara (H) | | |
| OBJETO: | CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y REDISEÑOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LONGITUDINAL Y OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO POR AVENIDAS TORRENCIALES DEL CORREDOR HIDRICO DEL RIO FRIO EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE | | | |
| VALOR DE CONTRATO: | $280.274.750 | | | |
| | Valor en Letras: DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE | | | |
| VALOR ADICIONAL | Nº1 | $ | | |
| | Nº2 | $ | | |
| | Nº3 | $ | | |
| VALOR TOTAL | $280.274.750, DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE | | | |
| PLAZO INICIAL: | TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO | | | |
| PLAZO ADICIONAL: | Nº1 | _____(Días / Meses) | | |
| | Nº2 | _____(Días / Meses) | | |
| | Nº3 | _____(Días / Meses) | | |
| PLAZO TOTAL | TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO | | | |
| FECHA DE INICIO: | 13 DE DICIEMBRE DEL 2024 | | | |
| FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: | Nº1 | SUSPENSIÓN | DD_24_ MM_02_ AÑO_2025 | |
| | | REINICIACIÓN | DD_20_ MM_06_ AÑO_2025 | |
| | Nº2 | SUSPENSIÓN | DD_01_ MM_07_ AÑO_2025 | |
| | | REINICIACIÓN | DD_29_ MM_10_ AÑO_2025 | |
| FECHA ESTIMADA DE TERMINACION | 30 DE OCTUBRE DEL 2025 | | | |

| | | |
|---|---|---|
| FECHA DE ACTA (REINICIACIÓN): | 29 DE OCTUBRE DEL 2025 | |
| PRESENTES HOY: | NOMBRE: | OSCAR EDUARDO TRUJILLO CUENCA |
| | EN CALIDAD DE: | SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERIA |
| | NOMBRE: | ISAURO TRUJILLO VASQUEZ |
| | EN CALIDAD DE: | Supervisor – Profesional Universitario SEDAM |
| | NOMBRE: | JAIRO GARCIA RAMIREZ |
| | EN CALIDAD DE: | R.L. UNION TEMPORAL SAP 2024 |

En la ciudad de Neiva en el despacho de la Secretaria de Agricultura y Minería del Departamento del Huila, siendo las 08:00 am de hoy 28 de Octubre de 2025, se reunieron el Doctor OSCAR EDUARDO TRUJILLO CUENCA, Secretario de Agricultura y Minería, JAIRO GARCIA RAMIREZ, Representante Legal UNION TEMPORAL SAP 2024, Contratista y ISAURO TRUJILLO VASQUEZ, Supervisor designado, con el fin de suscribir la presente Acta de Reinicio Nº 02, teniendo en cuenta el oficio de fecha 28 de Octubre 2025 de la Secretaria de Agricultura y Minería, que reposa en la carpeta del Contrato de Consultoría Nº 1734 de 2024, en el que se manifiesta.

1. Que, el día 02 de Diciembre de 2024, el Departamento del Huila - Secretaria de Agricultura y Minería y la UNION TEMPORAL SAP2024, suscriben el CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1734 de 2024, cuyo objeto es "CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y REDISEÑOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LONGITUDINAL Y OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO POR AVENIDAS TORRENCIALES DEL CORREDOR HIDRICO DEL RIO FRIO EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE", acorde con especificaciones técnicas definidas por la entidad; firmándose el acta de inicio el 13 de diciembre de 2024.

2. Que mediante Comité Técnico No. 3, realizada el 21 de febrero de 2025, la Unión Temporal SAP 2024, presento las siguientes novedades:

- Entrega de informe del desarrollo del Contrato de Consultoría No. 1734 de 2024, que incluye el diseño estructural de obras de mitigación del riesgo por avenidas torrenciales del corredor hídrico del rio frio en el sector urbano del Municipio de Campoalegre (Canalización del Rio Frio y Muros de estabilización), con los respectivos soportes de estudios, Geológico, Geomorfológico, Hidrológico, Hidráulico, de Suelos, Geotécnico, Geométrico, análisis de riesgos, Plan de Manejo Ambiental y Plan de Gestión Integral de Obra; componentes que registran un avance del 62.53%, en el desarrollo de la Consultoría.

- Presentación de 3 propuestas de esquemas básicos como alternativas de Diseño Arquitectónico, del "Parque longitudinal del corredor hídrico del Rio Frio en el sector urbano del municipio de Campoalegre", (Conceptos de Descomposición Geométrica, en modelos: Pilón, Espiga de Arroz y de Agua), para su revisión y validación por parte del Departamento, para seleccionar la mejor alternativa, sobre la que se desarrollaría el diseño arquitectónico definitivo.

- Solicitud de suspensión del Contrato de Consultoría No. 1734 de 2024, hasta la revisión, validación y selección de la mejor alternativa de las 3 propuestas de esquemas básicos de arquitectura presentadas, para poder dar continuidad y culminación de la Consultoría.

3. Que el 24 de febrero de 2025, la Unión Temporal SAP2024 y la Secretaría de Agricultura y Mineria, suscribieron el Acta de Suspensión No. 1 del Contrato de Consultoría No. 1734 de 2024, a reiniciar una vez se realice la revisión, validación de las propuestas de esquemas básicos de arquitectura presentadas y seleccione la mejor alternativa, para definir el diseño arquitectónico definitivo.

4 Que la Secretaría de Agricultura y Minería, solicitó al Departamento Administrativo de Planeación, apoyo técnico para la revisión, determinación y validación de la mejor alternativa, entre las propuestas de esquemas básicos de diseño arquitectónico, de "Parque longitudinal del corredor hidrico del Rio Frio en el sector urbano del municipio de Campoalegre"; al respecto el Departamento Administrativo de Planeación, recomendó que se definieran las áreas específicas a intervenir, que evidencie el dimensionamiento, distribución y usos de las mismas, para su relacionamiento con entorno ambiental y paisajístico. Finalmente, mediante consenso entre la Unión Temporal SAP2024, la Supervisión, con el asesoramiento del Arquitecto Cesar Alberto Rozo, como acompañamiento institucional del Departamento Administrativo de Planeación, se determinó como alternativa presentar entre los esquemas básicos, el modelo en Espiga de Arroz para el diseño definitivo.

5. Que con el propósito de considerar aspectos de competencia con respecto al proyecto, "PARQUE LONGITUDINAL Y OBRAS DE MITIGACION EL RIESGO POR AVENIDAS TORRENCIALES DEL CORREDOR HIDRICO DEL RIO FRIO EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE", se realizó una Mesa de Trabajo Interinstitucional, entre la Corporación Autónoma Regional - CAM, La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, la Secretaría de Agricultura y Mineria, en la que se presentó el esquema preliminar del proyecto, solicitándose ante la ANI, información sobre requerimientos para la obtención de permisos de intervención, de la Vía Nacional Ruta 45 en el casco urbano del municipio de Campoalegre, en la sección comprendida desde el puente sobre el Rio Frio a la altura de la carrera 9 hasta la carrera 12.

6. Que, para poner en conocimiento de la Alcaldía de Campoalegre, la iniciativa de "LOS ESTUDIOS Y REDISEÑOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LONGITUDINAL Y OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO POR AVENIDAS TORRENCIALES DEL CORREDOR HIDRICO DEL RIO FRIO EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE", objeto del Contrato de Consultoría Np. 1734 de 2024, se realizó una reunión en la que se expuso las consideraciones de intervención urbanística del proyecto, prevista según el esquema arquitectónico definido.

7. Que para efectos de revisión y verificación de la compatibilidad de los usos del suelo propuestos en el esquema arquitectónico del Parque Longitudinal de Rio Frio en el área urbana del municipio de Campoalegre, de acuerdo a las consideraciones ambientales dispuestas por la Corporación del Alto Magdalena - CAM, para el área objeto de intervención, se realizó una Mesa de Trabajo el dia 20 mayo de 2025, con el Ingeniero John Fredy Estupiñán Pulido Profesional Especializado SOPT de la CAM.

8.El 20 de Junio de 2025, fecha que fue desarrollado el reinicio No, 01, resolviendo los diseños eléctricos en las zonas comunes, polideportivos, áreas recreacionales y senderos, se definieron aspectos claves para los requerimientos de electricidad, teniendo como resultado de estos estudios se propuso alimentar las cargas proyectadas mediante la instalación de un trasformador de 30 kVA, a nivel de tensión 13200V/213-123 V, trifásico tipo inferior, y se elaboraron los planos récord eléctricos exigidos, dada a estas características especiales de alto nivel de voltaje requerido, se adelanto la gestión ante la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P, para la obtención de la certificación RETIE (Reglamento técnico de Instalaciones Eléctricas), y el aval de factibilidad eléctrica del proyecto.

2260



9. El 01 de Julio de 2025, fecha que fue desarrollado el Acta de Suspensión No. 02, considerando que se encontraba en tramite la validación técnica de factibilidad eléctrica, que afecta el cumplimiento de los diseños finales, siendo la razón de la suspensión del Contrato de Consultoria No. 1734 de 2024.

9. El 28 de octubre de 2025, fecha que fue desarrollado el Acta de Reinicio No. 01, Mediante comunicación de ELECTROHUILA con radicado CN-ZN-2025-02035-E, se emitió la Respuesta del gestor aprobando factibilidad de suministro para el proyecto PARQUE LONGITUDINAL RÍO FRÍO, con carga aprobada de 30 kVA distribuida en 1 transformador, nivel de tensión aprobado Nivel 2 (≥1 kV y <30 kV) y punto de conexión en circuito CM1P / CAMPOALEGRE 2.

Por lo anterior mencionado el Departamento, el Contratista y el Supervisor consideran viable al Reinicio No. 02 del Contrato de Consultoria No. 1734 de 2024.

Para constancia se firma en Neiva por quien en ella intervinieron, hoy 29 de Octubre de 2025.

| CIUDAD: | | FECHA: | 29/10/2025 |
|---|---|---|---|

**OSCAR EDUARDO TRUJILLO CUENCA**
Secretario de Agricultura y Mineria

**JAIRO GARCIA RAMIREZ**
R.L. UNION TEMPORAL SAP 2024
Contratista

**ISAURO TRUJILLO VASQUEZ**
Supervisor Contrato Consultoria No. 1734 de 2024

| Documento original firmado y controlado por calidad | | | |
|---|---|---|---|
| | **ELABORÓ** | **REVISÓ** | **APROBÓ** |
| **Firma** | | | |
| **Nombre** | | | |
| **Cargo** | | | |